

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 598

Acta de la junta de 31 de julio, en que se dio cuenta con la anterior comunicación

Al margen.— “Señores.— Tesorero.— Guerra.— Vasconcelos.— Penitenciario.— Magistral.— Quintana.— Ceballos.—

En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca a 31 días del mes de julio de 1813 años juntos en la sala capitular los señores que se citan al margen leído el cabildo antecedente y la certificación del pertiguero de haber citado a todos los señores capitulares se dio principio a el acuerdo de esté día leyéndose el oficio del excelentísimo señor capitán general don José María Morelos que dirigió a este venerable cuerpo desde Acapulco con fecha de 5 del mismo julio el que queda agregado a esta acta capitular y el que oído por los mismos señores, se sorprendieron al percibir su contenido y tratando de su contestación se procedió a la votación de este asunto, y el señor presidente doctor don Antonio José Ibáñez de Corvera tesorero de esta santa Iglesia manifestó el suyo por escrito, cuyo tenor a la letra es el siguiente.

He oído con todo el respeto debido el superior oficio del excelentísimo señor capitán general dirigido a este ilustre cabildo y hablando de buena fe no sé cómo he podido mantenerme con serenidad en la silla y no quedar exánime a el ver que quepa en almas cristianas una malignidad del tamaño de esta. Yo no extraño ni me admiro de que hayan calumniosas delaciones, no me hace fuerza que tal vez un espíritu de venganza otro de resentimiento y no pocos de envidia que celosos de la estimación y aprecio que ven en sus contrarios pretendan fabricar su fortuna y elevar su indignidad sobre las ruinas de otro a quien miran con aversión, pero que haya personas olvidadas del santo temor de Dios, de los respetos que son debidos a los superiores, del crimen que cometen al ocupar su bien

dedicada atención y en prevalecerse del sagrado de su autoridad para poner en mal a quién no miran bien, es una cosa que parecería temeridad creerla no viéndola prácticamente observadas.

La integridad pureza de sentimientos y aprecio que el estado eclesiástico merece a el excelentísimo señor capitán general han obrado los maravillosos efectos de no darle en el todo ascenso crédito a las delaciones que repetidamente ha recibido dirigidas a obscurecer y a tizar el honor de este ilustrísimo cuerpo, pero en mucha parte han movido su ánimo a ponerlo en duda y que tal vez causen en su apreciable concepto impresiones muy contrarias a las que justamente ha merecido.

No habrá quién con verdad pueda que este venerable cabildo ha declamado contra el gobierno americano ni menos que haya tenido juntas secretas con el fin de desahogar rabioso encono contra dicho gobierno ni que haya divulgado o esparcido noticias falsas por su naturaleza sediciosas; antes bien por el extremo opuesto son públicos los testimonios que a dado de su obediencia y deferencia a las órdenes de su excelencia y de las que mandan en su respetable nombre, sin que se pueda alegar un sólo ejemplar que aun siquiera haya dudado o retardado su ejecución.

Los individuos que hacen este ilustre cuerpo traen una conducta irreprehensible aunque con respecto a mí me esté mal decirlo, más en obsequio de la verdad con mi cabeza afianzo que siendo yo el que menos, no habrá persona que bien o mal me quiera que pueda decir haberme oído semejantes declamaciones ni que haya concurrido a junta alguna secreta ni pública que no sean los cabildos de mi santa iglesia y a las de las archicofradías de nuestra Señora de la Soledad y patriarca santísimo Señor San José, en los que como presididos por el señor intendente de provincia este magistrado podrá certificar cuanto me haya oído y allí se ha tratado.

En los estrados jamás he hablado una sola palabra ofensiva al gobierno actual, así porque no los he frecuentado, ni de día ni de noche como es público y notorio, viviendo retirado en mi casa sin comunicaciones ni tertulias en ella ni fuera de ella lo que certificarán en caso necesario los jefes que por razón de oficio han tenido que tratar conmigo ya en persona, día y noche ya por escrito, de suerte que jamás se ha detenido providencia alguna por defecto mío.

Esto que yo digo con respecto a mí lo supongo respectivamente de cada uno de los miembros de este ilustre cuerpo, quienes precisamente en sus votos dirán cuanto consideren conveniente y oportuno para indemnizarse así y al cuerpo con la energía que a mí me falta. Por lo que a mi toca apreciaría que su excelencia en ejercicio de su integridad y de su bondad mandase al calumniante o calumniantes que saliesen a la palestra judicial y afianzando proporcionalmente la calumnia probasen lo que han delatado.

En fin para cortar este indigesto discurso, cierro y concluyo mi voto reducido a que se conteste respetuosamente al excelentísimo señor capitán general incluyéndole testimonio fehaciente de la acta capitular que resultare por la que su viva penetración no solamente debemos esperar quede satisfecha, si no que conocerá cuánto dolor ha causado a este ilustrísimo cuerpo y a cada uno de sus individuos verse calumniados y sin mérito ni justicia acusados ante su excelencia tocante en lo más vivo del hombre que después de su alma es su honor esperando de su acreditada justificación que quedando satisfecho tenga la bondad de indicarlo así a este ilustrísimo y venerable cabildo.

El señor Guerra igualmente manifestó el suyo por escrito y es como sigue.

“Que se contestó a su excelencia en los términos que ha acordado este ilustrísimo cabildo y con testimonio de la acta en la que expone el que vota que para dar las pruebas más claras de su ninguna irrequietud y evitar la más leve sospecha de ser perturbador de la

paz, no menos que para honor de este venerable cuerpo y su sosiego personal, desde luego está pronto a retirarse fuera de la ciudad pues aunque las dotaciones sean dadas por personas veraces; éstas no las considera libres de pasiones siendo este el tiempo y modo para su desahogo y que pueden estar informadas de personas que no lo sean, cuyo concepto prudente y sabiamente ha formado su excelencia como se infiere de su superior resolución.

Los señores Vasconcelos, penitenciario magistral, Quintana y Ceballos dijeron el primero que se conteste al señor general en estos precisos términos:

“Que se recibió su oficio y con arreglo a lo que previene se leyó en el cabildo celebrado el día de hoy.”

El segundo que se conteste a su excelencia con el testimonio de la acta.

El tercero, cuarto y quinto se conformaron con que se contestó a su excelencia con inserción de la acta y que la contestación la forme el señor tesorero a que asintieron todos los demás señores y su señoría sin embargo de sus graves y muchas ocupaciones se dignó aceptar esta comisión.

Doctor Ibáñez.— Concuerta con su original a que me remite. Sala capitular de Antequera y agosto 5 de 1813.— Mariano Ceballos canónigo secretario.

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602